PANAL SEGUROS S.A.
www.panalseguros.com.py

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503000306	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1
Domicilio: AVDA. ESPAÑA N°1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION
Tomador: CONSORCIO CG — Documento: 80111345-8
Domicilio: CAPELLANES DEL CHACO Y MISERINOS - BARRIO BARCEQUILLO — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
29/05/2020	00:00 hs de 25/05/2020	00:00 hs de 25/05/2023	1095	Gs. 636.052.100

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N°1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 636.052.100.- (Guaranies: Seiscientos Treinta Y Seis Millones Cincuenta Y Dos Mil Cien .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CG, con domicilio en CAPELLANES DEL CHACO Y MISERINOS - BARRIO BARCEQUILLO, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 7736/2020 - "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES Y ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHPO). ÍTEM 9 (40%) E ÍTEM 17 (60%). DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1468/2018 - ID N° 355.487.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.-
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG.N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0011
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	26.363.636
I.V.A. s/Prima	2.636.364
Premio	29.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	29.000.000

Agente: VALIENTE CANTERO, MARTIN
Dir.: CAP. NICOLAS BLILLOF N° 7046 Y CAP. BUENO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1576 Tel: 0971342893

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		29.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/06/2020	29.000.000
TOTAL		29.000.000

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

PANAL SEGUROS S.A.
www.panalseguros.com.py

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
56	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	306	1

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Documento: 80009735-1
Domicilio: AVDA. ESPAÑA N°1268 Y PADRE CARDOZO
Localidad: ASUNCION
Tomador: CONSORCIO CG
Documento: 80111345-8
Domicilio: CAPELLANES DEL CHACO Y MISERINOS - BARRIO BARCEQUILLO
Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
03/06/2020	00:00 hs de 25/05/2023	00:00 hs de 25/06/2023	636.052.100

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N°1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 636.052.100.- (Guaranies: Seiscientos Treinta Y Seis Millones Cincuenta Y Dos Mil Cien .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CG, con domicilio en CAPELLANES DEL CHACO Y MISERINOS - BARRIO BARCEQUILLO, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO LA PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA SEGÚN DETALLE A CONTINUACION:

DESDE: 25/05/2023 HASTA: 25/06/2023

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. s/Prima	0
Premio	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Aníbal M. Rotela V.
Sub-Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL Seguros S.A.

Abg. Martín Pineda Valdés
Gerente General
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa